

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demas pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 26 Agosto 1898)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Alcalde, Tenientes y siete Concejales del Ayuntamiento de Blanes, decretada por V. S. en 7 de Junio último, ha emitido, con fecha 12 del actual, el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: La Sección ha examinado el expediente relativo á la suspensión del Alcalde, Tenientes y Concejales del Ayuntamiento de Blanes, decretada en 7 de Junio último por el Gobernador de la provincia de Gerona.

De la visita de inspección girada por un Delegado del Gobernador, previa autorización, á la Administración municipal del expresado pueblo, resulta entre otros cargos: que en la sesión de 30 de Mayo, el Alcalde y el Secretario dificultaron la inspección no compareciendo á la hora señalada, y en vez de concurrir á practicar el arqueo el In-

tervenor, concurrió el Secretario como Clavero; que en el arca se hallaron 46 libramientos, cuya numeración empezaba con el número 47, y no se encontraron los libramientos números 1.º al 46; que en pleno período electoral se separó del cargo al Depositario y se nombró otro y destituyó al Pregonero; que no se acuerda con regularidad la distribución mensual de los fondos; que el nombramiento del Médico titular se acordó sin previo anuncio de la vacante ni cantidad presupuesta para la retribución y sin haber formado la lista de las familias pobres; que practicado el examen de las resultas del presupuesto, se notó la falta de ingresos de los recargos municipales sobre las cuotas de la contribución de inmuebles y contribución industrial é impuestos de consumos y cédulas personales, habiéndose dejado de cobrar 36. 664 pesetas, en tanto que el Municipio adeuda á la instrucción primaria, al contingente provincial y otras atenciones; que no existen expedientes de apremio y de partidas fallidas respecto del impuesto de consumos; y que dada audiencia á los interesados, varios Concejales expusieron que no tenían que oponer á los relacionados cargos.

El Gobernador, en 7 del mismo Junio, suspendió á D. Buenaventura Puig en su doble cargo de Concejál y Alcalde; á D. Ramón Vilanova y D. Pascual Boada, como Concejales y Tenientes de Alcalde, y á los Concejales D. Melitón Cordera, D. Domingo Gelabert, D. Joaquín Creixell, D. Salvador Rocafort y otros, y remitió el expediente en 10 de Junio al Ministerio del digno cargo de V. E., de donde se ha mandado á informe de esta Sección, con la nota de la Subsecretaría, que propone que se confirme la providencia gubernativa y se remi-

ta el expediente al Gobernador para que instruya el de separación del Alcalde y Tenientes, con audiencia de los mismos.

Vistos los artículos 180 al 189 y demás concordantes de la ley Municipal vigente:

Considerando que algunas de las faltas relacionadas, como las referentes á contabilidad é ingresos y pago de los recursos y gastos del Municipio, pueden causar graves é irreparables perjuicios á los intereses procomunales, y revestir caracteres de delito, aparte de la sanción penal consiguiente al nombramiento y separación de cargos y empleos en el período electoral;

Opina la Sección que procede confirmar dicha suspensión, y remitir los antecedentes á los Tribunales.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Julio de 1898.—Ruiz y Capdepón.—Sr. Gobernador civil de Gerona.

(Gaceta 21 Julio 1898)

SECCION QUINTA

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Los exámenes extraordinarios de prueba de curso y los de ingreso se verificarán en esta Escuela en la segunda quincena del próximo mes de Septiembre en los días y horas que se expresarán en el tablón de anuncios de la misma, y las hojas impresas para solicitar dicho examen los alumnos que no lo solicitaron en Junio último se facilitarán en la Secretaría durante las horas de oficina, en la primera quincena del expresado mes de Septiembre.

La matrícula ordinaria para el curso académico de 1898 á 1899 dará principio el día 15 de Septiembre y terminará el 30 del mismo mes, y la extraordinaria en todo el mes de Octubre siguiente con dobles derechos de matrícula.

Los aspirantes á Maestros que por primera vez hayan de matricularse, necesitarán haber cumplido la edad de 15 años antes del 1.º de Octubre próximo viniente y presentarán en la Secretaría del establecimiento una solicitud en papel del sello 12.º, dirigida al Sr. Director, expresando en ella su nombre, apellido, edad, pueblo y provincia de su naturaleza, cédula personal, partida de bautismo legalizada ó de nacimiento por el Registro civil de los que hayan nacido desde 1.º de Enero de 1871, certificación facultativa que acredite al interesado no padecer enfermedad contagiosa y autorización del padre ó tutor para seguir la carrera.

A la admisión precederá el examen de ingreso en las asignaturas que comprende la Instrucción primaria superior, según la Real orden de 12 de Junio de 1896, que dice que los ejercicios serán escritos y orales y se verificarán en días diferentes.

Los primeros consistirán: En un trabajo de redacción sobre un tema libre. Otro igual sobre un tema de Historia de España; y en la resolución de un problema de Aritmética y Geometría.

Lo mismo ésto que los temas serán dictados por el Tribunal.

Cada uno de estos ejercicios durarán una hora y lo podrán verificar á la vez todos los examinandos comunicados. Los trabajos serán juzgados en conjunto; y sólo los aspirantes aprobados pasarán á verificar los ejercicios orales que serán los siguientes:

Lectura de verso y prosa manuscritos.

Después de la lectura en alta voz, el examinando podrá hacer una segunda lectura para sí, y enseguida con el libro cerrado, explicará lo que haya leído. Los jueces le harán las observaciones que crean oportunas.

Preguntas sobre las demás asignaturas, exceptuando la Lectura, Escritura, Historia de España, Aritmética y Geometría.

La suspensión en una clase de ejercicios no exigirá la repetición de los anteriores que hubiesen sido aprobados.

Los aspirantes que posean un título académico quedan dispensados del examen de ingreso.

El plazo para la petición de examen de ingreso terminará el 15 de Septiembre.

Los alumnos libres no podrán ser admitidos al examen de ingreso, ni á los ejercicios de reválida para obtener los títulos de Maestro elemental y superior sin haber cumplido las edades de 15, 17 y 18 años respectivamente.

La matrícula será 35 pesetas por curso ó grupo ó parte de él, satisfechas en dos plazos, en papel de pagos al Estado, 1250 pesetas cada uno, mas cinco pesetas por el impuesto de guerra transitorio.

Zaragoza 24 de Agosto de 1898.—El Secretario, Antonio Galindo.

OBRAS PÚBLICAS

Cuerpo nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Carreteras.—Expropiaciones

Rectificada por el Alcalde de Sierra de Luna la relación de propietarios á quienes se ha de ocupar terrenos en aquél término municipal con motivo de la construcción del trazo tercero de la carretera de tercer orden de Zuera á Murillo de Gállego, sección de Zuera á Luna; esta Jefatura ha dispuesto se inserte á continuación en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que como dispone el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879 y el 24 de su reglamento de 13 de Junio del mismo año, puedan hacerse por las personas ó Corporaciones interesadas, en el plazo de 15 días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Sierra de Luna en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza 26 de Agosto de 1898.—El Ingeniero Jefe, Juan Llanas.

Relación que anteriormente se cita.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	CLASE DE LA FINCA	NOMBRES DE LAS PARTIDAS
1	D. ^a Baltasara Otal Lavía.....	Campo.	Plano.
2	La misma.....	Yermo.	Idem.
3	Herederos de José Lambán Gordún.	Idem.	Idem.
4	D. Juan Lambán Vinné.....	Campo.	Idem.
5	D. ^a Teresa Montañés Pérez.....	Idem.	Idem.
6	Herederos de Antonio Naudín.....	Idem.	Idem.
7	D. José Aranda Conde.....	Idem.	Idem.
6	Herederos de Lucas Barón.....	Idem.	Idem.
9	D. José Barón Pérez.....	Idem.	Idem.
10	D. ^a Baltasara Otal.....	Idem.	Idem.
11	Herederos de Josefa Gariburo.....	Idem.	Idem.
12	D. Mariano Aranda Pérez.....	Era de trillar mies.	Junto al pueblo.
13	El mismo.....	Yermo.	Idem.
14	El mismo.....	Dos eras.	Idem.
15	El mismo.....	Campo.	Idem.
16	El mismo.....	Idem.	Idem.
17	El mismo.....	Yermo.	Idem.
18	D. Mantuel Pérez Aramburo.....	Campo.	Santa Agueda.
19	Guillermo Aranda.....	Idem.	Idem.
20	Martín Murillo.....	Yermo.	Idem.
21	Andrés Pérez Dobón.....	Campo.	Chauderío.
22	Manuel Aranda Sánchez.....	Idem.	Las Longueras.
23	El mismo.....	Juncar.	Idem.
24	D. Mariano Pérez Lambán.....	Yermo.	Idem.
25	El mismo.....	Campo.	Idem.
26	D. José Aranda Pérez.....	Idem.	Idem.
27	Herederos de Antonio Ducón.....	Idem.	Lecinal.
28	D. Mariano Aranda Pérez.....	Yermo.	Idem.

AUDIENCIA DE ZARAGOZA

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Caspe que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal de Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año 1898.

Cabezas de familia.

D. Agustín Labaila Bielsa.—Vecino de Fabara.
 Domingo Romeo Pertusa.—Escatrón.
 Gregorio Aparicio Ibáñez.—Idem.
 Agustín Marmoyet Guín.—Caspe.
 Germán Albasa Ponz.—Idem.
 Felipe Campos Gavín.—Idem.
 Joaquín Salas Villagrasa.—Escatrón.
 Antonio Latorre Bielsa.—Fabara.
 Braulio Villagrasa Pina.—Escatrón.
 Jorge Montagut Mestre.—Fayón.
 José Montagut Mestre.—Idem.
 Bautista Ballober Falcón.—Maella.
 Pedro Juan Bondía Albiac.—Idem.
 Dionisio Liso Marco.—Sástago.
 José Enfedaque Ordovas.—Idem.
 José Estrada García.—Idem.
 Manuel Domingo Serrate.—Mequinenza.
 Ramón Fornos Roda.—Idem.
 Mariano Villarroya Poyo.—Maella.
 Juan Antonio Torres Nicolau.—Idem.

Capacidades.

D. Mariano Bellido Catalán.—Vecino de Maella.
 Constantino Albasa Casado.—Idem.
 Francisco Barriendos Casanova.—Chiprana.
 Bonifacio Barriendos Navales.—Idem.
 Nicolás Bielsa Millán.—Fabara.
 Joaquín Gracia Laventana.—Escatrón.
 Juan Franco López.—Idem.
 Juan Antonio Marturrell Goset.—Cinco Olivas
 Antonio Escobedo Marturrell.—Idem.
 Rafael Roc Pérez.—Caspe.
 Martín Carbonell Alcoberro.—Idem.
 Martín Navarro Pinós.—Idem.
 Miguel Cerezuela Alegre.—Idem.
 José Guallar Navales.—Idem.
 Simón Martínez Navales.—Chiprana.
 Valentín Acero Catalán.—Idem.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

D. Manuel Ejarque Asensio.—Calle de los Estébanes, 2.
 Isidro Escagüés Palacín.—Torre Nueva, 40.
 Fermín Ester Rubiera.—Espoz y Mina, 37.
 Blas Donoso Martínez.—San Lorenzo, 16.

Capacidades.

D. Vicente López Vallejo.—Temple, 25.
 Cándido Jardiel Domeque.—Espoz y Mina, 36
 Zaragoza 23 de Agosto de 1898.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º—El Presidente, Grande.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Daroca que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año 1898.

Cabezas de familia.

- D. Camilo Bello Agustín.—Vecino de Val de San Martín.
 Mariano Vitaller Serrano.—Paniza.
 Bernardo Cerced Rodrigo.—Idem.
 Miguel Cantín Jimeno.—Las Cuerlas.
 Cristóbal Rodrigo Tomás.—Langa.
 Mateo Gasca Gracia.—Encinacorba.
 Francisco Arevalo Franco.—Daroca.
 Luis Aznar Zarazaga.—Idem.
 Evaristo Alvera Gregorio.—Idem.
 Manuel Pérez Baquedano.—Cubel.
 Fermín Tejero López.—Cosuenda.
 Juan Francisco Mendoza Bribián.—Idem.
 Valentín Isiegas Simón.—Cariñena.
 Francisco Franco Tejero.—Idem.
 José Cameo López.—Idem.
 Aureliano Barellas Castán.—Idem.
 Gregorio Sebastián Ballestín.—Berrueco.
 Juan Francisco Agustín Pardos.—Atea.
 Aniano Garcés Jimeno.—Aguarón.
 Francisco Lorente López.—Acered.

Capacidades.

- D. José Soler Soler.—Vecino de Manchones.
 Vicente Pardos Baquedano.—Cubel.
 Tomás Sebastián Santos.—Villafeliche.
 Juan Pedro Muniesa Moré.—Used.
 José Santos Ormad.—Villafeliche.
 Miguel Pardos Vicente.—Used.
 Juan Aldea Gálvez.—Torralba de los Frailes.
 Narciso Lorente Franco.—Ruesca.
 Nicolás Martín Agustín.—Orcajo.
 Pablo Tomey Blasco.—Mara.
 Manuel Martín Garay.—Daroca.
 Julián López Vicente.—Idem.
 Blas Abad Vicente.—Cubel.
 Enrique Aznar Tello.—Cariñena.
 Mamés Fierro Gasca.—Atea.
 Vicente Aranda Alda.—Abanto.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

- D. Isidoro Gómez Martínez.—Calle de Alfonso I, 27.
 Manuel Gracia Joro.—D. Jaime I, 67.
 Vicente Gracián Polo.—Espoz y Mina, 37.
 Manuel García Marín.—Idem, 38.

Capacidades.

- D. Blas Laborda Domínguez.—Mayor, 40.
 Francisco Marco López.—Pilar, 6.

Zaragoza 23 de Agosto de 1898.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º—El Presidente, Grande.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Ejea que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre ó sea en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año 1898.

Cabezas de familia.

- D. Miguel Usan Casanova.—Vecino de Tauste.
 Mariano Conjet Murillo.—Idem.
 Jacinto Betes Larraz.—Idem.
 Santiago Arjol Casajús.—Idem.
 Justo Antoñanza Lecañena.—Idem.
 Guillermo Aranda Sánchez.—Sierra de Luna.
 Martín Lafuente Pallarés.—Pradilla.
 Justo Campos Miranda.—Orés.
 Antonio Jiménez Idoype.—Idem.
 Juan Espierre Apuntaté.—Ejea.
 Bernardo Poza Tolosana.—Idem.
 Benito Boidáu Gómez.—Idem.
 Angel Lés Fernández.—Idem.
 Benito Luna Bermés.—El Frago.
 Tomás Lafuente Luna.—Idem.
 Tomás Murillo Ruiz.—Castejón de Valdejasa.
 Pascual Echegoyen Bernad.—Idem.
 Victorián Videilas Lamban.—Biota.
 Francisco Romeo Pérez.—Ardisa.
 Esteban Arbués Marco.—Idem.

Capacidades.

- D. Benito Cortés Pueyo.—Vecino de Biota.
 Mateo Arjol Conde.—Castejón de Valdejasa.
 José Murillo Navarro.—Idem.
 Pascual Miñana Vergara.—Ejea.
 Pascual Clemente Airés.—Idem.
 Jorge Oloriz Cortés.—Layana.
 Joaquín Pardo Trullenque.—Luna.
 Mariano Apituelo Navarro.—Idem.
 Urbano Castillo Coronas.—Murillo de Gállego.
 Domingo Loriente Trallero.—Idem.
 Sebastián Cazo Languis.—Piedratayada.
 Pablo Ainaga Carcas.—Pradilla.
 Simón Román Carcas.—Idem.
 Pedro Juan Rubiol Buen.—Santa Eulalia de Gállego.
 Félix Fernández Sola.—Tauste.
 José Fernández Sola.—Idem.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

- D. Antonio Hernández Garcés.—Calle de la Verónica, 16.
 Pedro Higuera Layus.—Palafox, 18.
 Mariano Gil García.—Pelegrín, 8.
 Melchor García Bianco.—Paraíso, 5.

Capacidades.

- D. Silvestre Fernando.—Azoque, 27.
 Angel Manzano Pradilla.—Méndez Núñez, 5.

Zaragoza 23 de Agosto de 1898.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º—El Presidente, Grande.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de La Almunia que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año 1898.

Cabezas de familia.

- D. Manuel Roy Orna.—Vecino de La Almunia.
 Timoteo Sancho Jimeno.—Idem.
 Alejo Train Lázaro.—Idem.
 Florencio Cobos Gascón.—Lucena.
 Pedro Jimeno Ferrer.—Longares.
 Miguel Jimeno Barrios.—Chodes.
 Marcos Echeverría Bernadaus.—Epila.
 Eusebio Bosqued Babil.—Idem.
 Pablo Casedas Poza.—Calatorao.
 Constanancio Callejas Navarro.—Idem.
 Ciriaco Casedas Poza.—Idem.
 Manuel Duarte Corte.—Bárboles.
 Cesareo Gil Arnal.—Alfamén.
 Liborio Logroño Cabeza.—Alcalá.
 Nicolás Ramírez Martínez.—Almonacid.
 Paulino López Pelayo.—Idem.
 Joaquín Martínez López.—Idem.
 Lucas Galvez Gómez.—Alpartir.
 Gervasio de Val Palacios.—Idem.
 José Puri Marco.—Alagón.

Capacidades.

- D. Mariano Jaime Gascón.—La Almunia.
 Julio López Castillo.—Grisén.
 Francisco Ibáñez Blasco.—La Almunia.
 Florentino Herrando Aristoy.—Idem.
 Jorge Millán Tena.—La Muela.
 Segundo Franco Lanaja.—Longares.
 Cándido Yus Joven.—Morata.
 Tomás Burbano Mercado.—Idem.
 José Enseñat Lázaro.—Plasencia.
 Manuel Tobías Pintanel.—Muel.
 Román Soler Lezcano.—Idem.
 Manuel Corte Arpal.—Pedrola.
 Ignacio Balaguer Ferrando.—Idem.
 Emeterio Morales González.—Rueda.
 Manuel Abeger Ariza.—Salillas.
 Manuel Pescador Redondo.—Almonacid.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

- D. León Martínez Lezcano.—Calle del Horno, 11
 Ramón Cleto Miedes.—Clavel, 14.
 Manuel Marco Marinosa.—Santo Domin-
 guito, 43.
 Juan Manuel Tribas.—Estébanes, 2.

Capacidades.

- D. Miguel Muniesa Alloza.—Plaza La Seo, 8.
 Blas Marin Mastarran.—San Jorge, 26.
 Zaragoza 23 de Agosto de 1898.—El Secretario
 de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º—El
 Presidente, Grande.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Pina que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal de Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año 1898.

Cabezas de familia.

- D. José Estruc Rocañín.—Vecino de Pina.
 Fernando Campos Albalad.—Idem.
 Constantino Burillo Val.—Idem.
 Martín Bergasa del Cazo.—Idem.
 Santiago Berdejo Quero.—Idem.
 Nicolás Celma Caballo.—Osera.
 Tomás Ballestar Amoros.—Idem.
 Benito Labasa Barceló.—Nuez.
 Hermenegildo Portera Monreal.—Mediana.
 Francisco Sánchez Pérez.—Idem.
 Ramón Continente Rivera.—La Zaida.
 Pedro Villagrasa Palacín.—La Almolda.
 Manuel Gargallo Falcón.—Gelsa.
 Manuel García Cubel.—Idem.
 Pascual Solans Lerín.—Fuentes.
 Santiago Fraile Onzar.—Idem.
 Pascual Huete Infante.—Idem.
 Domingo Anoro Azara.—Farlete.
 Manuel Villagrasa Tel.—Bujaraloz.
 Julio Laborda Belled.—Alborge.

Capacidades.

- D. José Mayor Fando.—La Zaida.
 Lorenzo Minguillón Seros.—Idem.
 Francisco Pueyo Balduque.—Nuez.
 Feliciano Palomar Castellón.—Idem.
 Jorge Artigas Celma.—Osera.
 Melchor Artigas Celma.—Idem.
 Baltasar Blasco Tanol.—Pina.
 Manuel Fando Escudero.—Idem.
 Santiago Descartín Luzas.—Idem.
 Francisco Nicolás Tella.—Velilla de Ebro.
 Santiago Pardo Crespo.—Idem.
 Valero Abuelo Pellicena.—Villafranca.
 Clemente Azara Laborda.—Idem.
 José Sorrosal Larrotiz.—Velilla de Ebro.
 Manuel Subrás Gonzalvo.—Quinto.
 Vicente Aguirán Molinos.—Rodén.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

- D. Manuel Tapia Galán.—Calle de Palafox, 26.
 Antonio Torcal Roy.—Montera, 3.
 Bonifacio Torrecilla Sanz.—Manifestación, 93
 Angel Soro Frontiñán.—San Lorenzo, 11.

Capacidades.

- D. Miguel Navarro Allué.—Escuelas Pías, 22.
 Prudencio Montejón Francisco.—Plaza de la
 Verónica, 2.
 Zaragoza 23 de Agosto de 1898.—El Secretario
 de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º—El
 Presidente, Grande.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Sos que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año 1898.

Cabezas de familia.

- D. Pedro Arbuñés Suñer.—Vecino de Uncastillo.
 Blas Arbuniés Aznárez.—Idem.
 Juan Miguelena Lapresa.—Sos.
 Fernando Arbuces Rived.—Idem.
 Cristóbal Almarcegui Salvo.—Idem.
 Bernardo Iguaz Cirez.—Sádaba.
 Angel Ayarza Iguaz.—Idem.
 Andrés Lacadena Soterias.—Ruesta.
 Manuel Sánchez Plano.—Idem.
 Julián Jiménez Pérez.—Pintano.
 Juan Villanueva.—Navardún.
 Mariano Burguete Jiménez.—Luesia.
 Angel García Clemente.—Lorbés.
 Manuel Ansó Sanz.—Idem.
 Severo Olón Miguel.—Fuencalderas.
 Ramón Assó Campo.—Escó.
 Gabino Bueno Tafalla.—Castiliscar.
 Aurelio Bueno Tafalla.—Idem.
 Francisco Sierra Martínez.—Bagüés.
 Pedro Biota Pérez.—Artieda.

Capacidades.

- D. Francisco Lancerabé Artieda.—Biel.
 Miguel Soterias Martínez.—Artieda.
 Florencio Mancho Pérez.—Idem.
 Simón Bueno Sánchez.—Sos.
 Jorge Alvarado Domingo.—Idem.
 Domingo Aznárez Lacasa.—Tiermas.
 Agustín Mancho Pérez.—Idem.
 Miguel Arbués Pellón.—Sigüés.
 Justo Serrano Blanco.—Salvatierra.
 Felipe Aragüés Cuiral.—Ruesta.
 Mariano Campo Primicia.—Mianos.
 Salvador Pérez López.—Idem.
 Lamberto Alastuey Campos.—Longás.
 Santiago Plano Artieda.—Lobera.
 Segundo Abón Miguel.—Fuencalderas.
 Faustino Lapieza Murillo.—Castiliscar.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

- D. Manuel Jarque Alcañíz.—Calle Gavín, 4.
 Ramón Jordá Badía.—Temple, 19.
 Toribio Iturbide Ayerbe.—Mayor, 80.
 Juan Ibáñez Cortés.—Cerdán, 32.

Capacidades.

- D. Miguel Sañudo Fernando.—Méndez Núñez, 35
 Simón Navarro Vicente.—Fuencalara, 4.

Zaragoza 23 de Agosto de 1898.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º—El Presidente, Grande.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes de los Juzgados de esta capital que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal de Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año 1898.

Cabezas de familia.

- D. Mateo Sancerni Rodrigo.—Calle Mayor, 22.
 Ramón Sola Barrau.—San Valero, 5.
 Pascual San Juan Cebollada.—Cerdán, 4.
 Francisco Sanz Assó.—Plaza de San Felipe, 8
 Mannel Soto Carrillo.—Pino, 10.
 Manuel Sánchez Escurel.—Ciprés, 6.
 Alejandro Sesma Doz.—Muela, 6.
 Martín Sola Erveto.—Lonja, 3.
 Antonio Rubio Gascón.—Gallo, 4.
 Demetrio Rodríguez Rodríguez.—Sta. Cruz, 6
 José Quílez Calvo.—Estudios, 17.
 Leonardo Quiñones Laño.—Perena, 18.
 Ramón Quibus Tolón.—Torre Nueva, 40.
 Antonio Orús.—Verónica, 42.
 Roque Palacios García.—Manifestación, 18.
 Timoteo Pérez Ferrer.—Roda, 12.
 Pedro Peralta Peñarroya.—Bureta, 14.
 Vicente Parra López.—Mayor, 12.
 Francisco Puértolas Tello.—Montañana, 168.
 José Quevedo Oniño.—Lanuz, 12.

Capacidades.

- D. Miguel Ehenique Casanova.—Independencia, 6.
 Jerónimo Blasco Sánchez.—San Pablo, 31.
 Mariano Aladrén Mendivil.—Independencia, 28
 Lorenzo Adán Sancho.—Azoque, 14.
 Francisco Alfano Baeta.—Armas, 105.
 Manuel Viñuelas Sarto.—Perena, 3.
 Inocente Zaldivar Alegría.—Goya, 14.
 Enrique Unies Gracis.—Coso, 99.
 Antonio Villanueva Casanova.—Alfajarín.
 Francisco Alerudo Andrés.—Puebla de Alfindén.
 Florencio Arruego Murillo.—Leciñena.
 Calixto Abio Oche.—Zuera.
 Manuel Espín Latorre.—Torres de Berrellén.
 León Minguillón Ugarte.—Utebo.
 Francisco de Paula Albiñana Aranda.—Palomar.
 Benito Alvarez Fletas.—Coso, 128.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

- D. Francisco Navarro Martín.—Argensola, 15.
 Eusebio Nadal López.—Horno, 9.
 Juan José Numancia.—Ibort, 12.
 Orencio Ortega Alcaiz.—San Jorge, 17.

Capacidades.

- D. Manuel Bergara Alberto.—Bayeu, 16.
 Pedro Tiestos García.—Coso, 15.

Zaragoza 23 de Agosto de 1898.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º—El Presidente, Grande.

Relación de las causas que en esta Audiencia alcanzan estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año 1898, con expresión de los días en que ha sido señalada su vista respectiva.

Secretaría.	JUZGADOS	PROCESADOS	DELITOS	FECHA del señalamiento.
Sinués...	Ateca.....	Donato Carreras y otro.....	Robo.	17 y 18 Octubre 1898
Sierra...	»	Vicente Pérez Lozano y otro..	Idem.	19 y 20 » »
Burriel..	Belchite....	Antonio Gracia Aguilar.....	Homicidio.	21 y 22 » »
Sinués...	Daroca.....	Joaquín Gálvez y otro.....	Robo.	24 » »
Guillén .	»	Mariano Ruiz.....	Homicidio.	25 y 26 » »
Sinués...	»	Rudesindo Hernández.....	Idem.	27 y 28 » »
Guillén .	Pilar.....	Francisco Navarro Conde.....	Injurias imprenta.	7 y 8 Novbre. »
Sierra ..	»	José Cebollada Agudo.....	Homicidio.	9 » »
Sinnés...	San Pablo..	Ramón Fueris y otro.....	Robo.	10 » »
Burriel .	»	Mariano Casaus y otro.....	Idem.	11 » »
Sierra ..	Ejea.....	Francisco Franco.....	Idem.	14 » »
Guillén .	Pina.....	Eliás Uliaque Zabay.....	Homicidio.	15 » »
Sierra ..	»	José Vara Alastuey.....	Falsificación.	16 » »
Burriel .	Pilar.....	Ramón Alvarez y otros.....	Robo.	17 » »
»	»	Los mismos.....	Idem.	18 » »
Sierra ..	Caspe.....	Pedro Gascón Catalán.....	Homicidio.	17 y 18 » »
Sinnés...	San Pablo..	Francisca Pablo Gracia.....	Robo.	21 » »
Guillén .	»	Manuel Zalón Galán.....	Idem.	22 » »
Burriel .	Pilar.....	Joaquín Morellón Quilez.....	Homicidio.	23 » »
Sinnés...	San Pablo..	Emilio Muñío Vicente.....	Homicidio frustrado.	24 y 25 » »
Guillén .	Sos.....	Jacinta Solano y otra.....	Robo.	1.º Dicbre. »
Burriel .	»	Pío Lafuente Alastuey.....	Homicidio.	2 » »
Sinués ..	Borja.....	Zacarías Viñés Bercebal.....	Lesiones graves con inutilidad.	5 » »
»	»	Braulio Pascual y otros.....	Robo.	6 » »
Sierra ..	»	Fernanda Duarte y otra.....	Infanticidio.	7 » »
»	Calatayud..	Clemente Agustín Clemente...	Homicidio frustrado.	9 y 10 » »
Sinués ..	La Almunia.	Angel de Gracia.....	Robo.	12 » »
»	»	Miguel Losilla.....	Idem.	13 » »
Sierra ..	»	Valero Torres Tudela.....	Idem.	14 » »
Sinués ..	»	Miguel Martínez.....	Homicidio.	15 » »
Sierra ..	»	Fernando Fabra y otros.....	Idem.	16 y 17 » »
»	San Pablo..	Mariano Portolés y otro.....	Robo.	19 » »

Zaragoza 23 de Agosto de 1898.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º—El Presidente, Grande.

SECCION SEXTA

Las titulares de Medicina y Cirugía y Farmacia de este pueblo quedarán vacantes desde el 30 de Septiembre próximo (la segunda por terminación de contrato), dotadas respectivamente con 900 y 700 pesetas, cobradas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia de unas 20 familias pobres á lo sumo, mas las igualas que pacte el Facultativo con los vecinos pudientes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes hasta el 24 del inmediato Septiembre en la Secretaría del Ayuntamiento, ó dirigidas á la Alcaldía, acompañando á ellas cuantos documentos acrediten los servicios facultativos que hayan prestado.

Monegrillo 23 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Alejo Germán.

A partir de 1.º de Octubre próximo, se hallará vacante la titular de Medicina y Cirugía de este pueblo por dimisión del que en la actualidad la desempeña.

Tiene asignadas 100 pesetas por la beneficencia, é independiente de esto lo que convenga con los vecinos por las igualas.

Será provista por el Ayuntamiento en dicho día, admitiéndose solicitudes hasta el día 26 de Septiembre próximo.

Asímismo se proveerá la vacante que hoy resulta de Depositario de fondos municipales entre los aspirantes que la pretendan, á cuyo efecto se admiten solicitudes hasta fines del corriente mes.

Perdiguera 25 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Mariano Murillo.

El Ayuntamiento de este pueblo admitirá por término de ocho días contados desde el siguiente al de la fecha del BOLETIN OFICIAL donde se publique este anuncio, proposiciones para la recaudación del reparto del impuesto de consumos, los de líquidos y alcoholes y los demás arbitrios municipales, que todo ascenderá á 8.000 pesetas próximamente en cada año.

Las proposiciones se presentarán en esta Alcaldía, reservándose el Ayuntamiento el derecho de optar por la que considere más beneficiosa ó desechárlas todas.

Remolinos 25 de Agosto de 1898.—El Alcalde, Bienvenido Alonso.

Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros

Repartimiento rectificado conforme á lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de las cantidades que los pueblos de este partido deben satisfacer para cubrir el presupuesto de presos pobres del mismo correspondiente al actual ejercicio.

PUEBLOS	Ptas.	Cts.
Ardisa.....	115	18
Asín.....	76	26
Biota.....	243	12
Castejón de Valdejasa....	302	39
Ejea de los Caballeros....	1.023	97
El Frago.....	82	41
Erla.....	153	85
Farasdués.....	105	99
Layana.....	56	89
Las Pedrosas.....	81	48
Luna.....	494	50
Murillo de Gállego.....	156	75
Orés.....	147	56
Piedratajada.....	105	78
Puendeluna.....	54	13
Pradilla.....	135	96
Remolinos.....	198	89
Santa Eulalia de Gállego..	92	06
Sierra de Luna.....	122	25
Tauste.....	1.596	69
Valpalmas.....	123	89
TOTAL.....	5.470	

Ejea de los Caballeros 25 de Agosto de 1898.—
El Alcalde, Prisco Dehesa.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Calatayud

D. Roque Romeo Peirona, Escribano del Juzgado de instrucción de Calatayud y su partido:

Doy fe: Que en el sumario á que luego se hará mención, se ha expedido la requisitoria del tenor siguiente:

«D. Juan Blas Ubide, Juez municipal, Letrado, de Calatayud, ejerciente funciones de instrucción de la misma y su partido por traslación del propietario.—Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Joaquín Miñana Gómez, soltero, de 15 años, pastor, natural de Sabinán, y domiciliado en Morés, de estatura regular, delgado de cuerpo y cara, color sano, pelo negro; viste pantalón de hilo negro, chaleco del mismo color y clase, camisa azul, alpargatas á lo miñón, calcetines blancos y boina en la cabeza, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de 10 días, á contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado á prestar declaración indagatoria y responder á los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue sobre robo de efectos en la casa de campo de D. Francisco Joven, vecino de Morés; y se lo apercibe con que no haciéndolo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.—Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, Guardia civil é individuos de la policía judicial, la detención del Joaquín Miñana Gómez, remitiéndolo, con las debidas seguridades, á disposición de este Juzgado.—Dado en Calatayud á 25 de Agosto de 1898.—Juan Blas.—D. S. O., Roque Romeo.»

Y para que conste libro el presente, que firmo en Calatayud á 25 de Agosto de 1898.—Roque Romeo.

JUZGADOS MILITARES.

Zaragoza

D. José Royo Bauluz, segundo Teniente, Juez instructor del segundo batallón del regimiento infantería de Gerona, núm. 22:

Por el presente edicto llamo, cito y emplazo á José Porti Suils, soldado de este regimiento, natural de Benasque, provincia de Huesca, hijo de José y de Catalina, soltero, de 24 años de edad, de oficio pastor, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba ovalada, boca regular, color sano, frente regular, aire bueno, producción regular, para que en el preciso término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en esta ciudad, cuartel del Príncipe Alfonso, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente que de orden superior se le sigue por falta de incorporación á banderas; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado José Porti Suils, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Zaragoza á 21 de Agosto de 1898.—
El segundo Teniente, Juez instructor, José Royo.